

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 94 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que el procedimiento Concursal 59/12 de las entidades Excavaciones Gomersevi, S.L., con C.I.F B-38738209 y Construcciones Gomersevi, S.L.U., con C.I.F B-38524005, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2012, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado de las entidades Excavaciones Gomersevi, S.L., con C.I.F B-38738209 y Construcciones Gomersevi, S.L.U., con C.I.F B-38524005, y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra al economista don Francisco Javier García Albornoz, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la ley Concursal. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la ley Concursal -redacción dada por la ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la entidad deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de publicación acordada en este Auto (B.O.E), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo. La presentación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores. Contra este auto no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado ( de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, la persona don Francisco Javier García Albornoz con D.N.I 43772362G, domicilio calle Doctor Alfonso Soriano, n.º 1 Edificio San Diego, bajo D, C.P 38006 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922245912, fax 922292183, correo electrónico javiergarcia@zuritarnay.e.telefonica.net, extendiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082727-1